

GUÍA DOCENTE
LA EMPRESA SOCIAL

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS**

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura “La empresa social” familiariza al alumno con el marco jurídico societario vinculado a la actividad empresarial y en particular la actividad que se explota desde el tercer sector. De este modo, se analiza en esta asignatura al empresario persona jurídica, haciendo hincapié en las sociedades de capital (SA y SRL) al ser su régimen aplicable a las sociedades laborales, analizando su proceso fundacional, funcionamiento y extinción. Asimismo, se analizará en detalle las figuras jurídicas societarias que conforman la economía social, es decir, las sociedades cooperativas y laborales, en cuanto modelos societarios en los que prima la participación del trabajador. A resultas del temario, el alumno va a poder identificar el régimen jurídico al que quedan sometidos los distintos entes que operan en el tráfico jurídico-económico, adquirirá las herramientas interpretativas necesarias para interpretarlo y comprenderá el valor que la regulación jurídica de las distintas realidades vinculadas a la empresa tiene para el desarrollo de la misma.

Los alumnos no requieren tener unos especialidades conocimientos sobre la materia a estudiar. No obstante, se recomienda que manejen la bibliografía señalada con anterioridad a los días de clase por cuanto así se podrá avanzar a mayor ritmo profundizando en aquellos aspectos que presentan más interés para la praxis.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE03. Que los estudiantes conozcan y dominen la Organización y dirección de empresas
- CE09. Que los estudiantes conozcan y dominen la Economía y mercado de trabajo
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE20. Que los estudiantes sean capaces de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE28. Que los estudiantes sepan elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación
- CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I.INTRODUCCION AL DERECHO MERCANTIL	Tema 1. La empresa y el empresario.	I. Concepto de Derecho mercantil. II. Las fuentes del Derecho mercantil. III. El empresario y la empresa. IV. El estatuto del empresario. V. Jurisdicción y arbitraje.
II. LAS SOCIEDADES MERCANTILES (I)	Tema 2. Teoría general de sociedades.	I. Concepto amplio y estricto de sociedad y sus relaciones. II. Sociedades civiles y mercantiles.
	Tema 3. Clasificación de sociedades mercantiles.	I. Introducción. II. Breves notas históricas. III. Caracterización y principal régimen de las sociedades personalistas. IV. Caracterización de las sociedades capitalistas. V. Caracterización de las sociedades del tercer sector. Noción de sociedad cooperativa y de sociedad laboral. Otras sociedades de base mutualista.
	Tema 4. Sociedades capitalistas (I)	I. Fundación de sociedades. II. Socios, acciones y participaciones. III. Organos sociales.
	Tema 5. Sociedades capitalistas (II)	I. Modificación de estatutos. Aumento y reducción de capital. II. Modificaciones estructurales de sociedades mercantiles. III. Disolución, liquidación y extinción.
III. LAS SOCIEDADES MERCANTILES (II). EMPRESAS SOCIALES: TIPOS SOCIETARIOS	Tema 6. Sociedad cooperativa (I). Origenes.	I. Introducción. II. Orígenes históricos. III. La ACI: fundación y principales congresos. IV. Enunciación y contenido de los principios cooperativos.
	Tema 7. La sociedad cooperativa (II). Normativa aplicable y clasificación.	I. Régimen jurídico regulador. A. Derecho comunitario. B. Derecho nacional. C. Derecho autonómico y el debate sobre competencias II. Los principios de la ACI en el ordenamiento estatal español. III. Criterios de clasificación (objeto, sujetos, mutualidad, fiscalidad...).

	Tema 8. La sociedad cooperativa (III). Constitución y socios .	I. Constitución. II. Registro de las sociedades cooperativas. III. La sociedad cooperativa en constitución. IV. Clases de socios, derechos y responsabilidad.
	Tema 9. La sociedad cooperativa (IV). Estructura organizativa.	I. Los órganos societarios. II. Reparto de competencias. III. Asamblea General y Consejo rector: composición, funcionamiento y responsabilidad. IV. Principales aspectos del Comité de recursos.
	Tema 10. La sociedad cooperativa (V). Régimen económico.	I. Introducción. II. El régimen del capital. III. Fondos obligatorios y voluntarios. IV. Clases de resultados financieros. V. La contabilidad separada. VI. El retorno cooperativo.
	Tema 11. La sociedad cooperativa (VI). Otros aspectos del régimen regulador.	I. La modificación de estatutos. II. Especialidades en materia de modificaciones estructurales. III. Disolución y liquidación. Especial atención al principio de cooperación entre sociedades cooperativas.
	Tema 12. La sociedad laboral (I).	I. Introducción. II. Orígenes históricos. III. Concepto y caracteres. IV. Evolución legislativa V. Régimen jurídico. Remisión al régimen de las sociedades de capital .
	Tema 13. La sociedad laboral (II).	I. Calificación y descalificación de la sociedad laboral. II. -El Registro de sociedades laborales. III. Particularidades en la posición del socio. IV. Otros aspectos de su régimen jurídico.

<p>IV. LA CRISIS ECONÓMICA Y EL TRABAJADOR</p>	<p>Tema 14. La crisis económica societaria.</p>	<p>I. Introducción. II. La insolvencia. II. Preconcurso. Comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores y planes de reestructuración. III. Concurso de acreedores: presupuestos, solicitud, órganos y efectos de la declaración. IV. Formación de la masa activa y de la masa pasiva. Protección de trabajadores. V. Soluciones del concurso: convenio y liquidación. Venta de unidad productiva VI. Calificación. Responsabilidad de administradores sociales. VII. Conclusión y reapertura. VIII. Micropymes.</p>
--	---	---

<p>IV.B.-Actividades formativas</p>	
<p>Tipo</p>	<p>Descripción</p>
<p>Prácticas / Resolución de ejercicios</p>	<p>Casos para resolver por el alumno</p>

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	18
Preparación de clases teóricas	15
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	15
Preparación de pruebas	42
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Prácticas, semanas 3 a 15 Se realizarán ejercicios prácticos por los alumnos, cuya discusión y corrección se hará preferentemente en el aula. Actividad presencial
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Las tutorías se desarrollarán en el horario publicado por cada profesor encargado de la asignatura Actividad presencial.
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Las propuestas por el profesor de la asignatura y comunicadas con antelación al alumnado
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases teóricas, semanas 1 a 15 Se explicará el contenido teórico de los temas. Actividad presencial Lecturas, semanas 1 a 15 El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema. Actividad no presencial Temas 1 a 14

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I. Ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

No reevaluable. La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria

b) Examen final

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Nota mínima (de 1 a 10): 5

Reevaluable

El profesor podrá determinar particulares criterios de compensación entre la evaluación continua y el examen final que, en su caso, pudieran ser de aplicación, para el caso de que algún alumno no alcance la nota mínima requerida en alguna de las dos.

II. Extraordinaria

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final

El profesor podrá establecer particulares criterios para, en su caso, organizar un periodo de seguimiento para la reevaluación en la convocatoria extraordinaria.

III. Adelantada

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria adelantada, conforme al programa del curso anterior, por el profesor del grupo en que esté matriculado el alumno el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Título: Cuaderno Prácticos Bolonia Derecho Mercantil. Tomo V Sociedades Anónimas. (Se trata de materiales de trabajo y casos prácticos)

Autora: María Teresa Enciso Alonso- Muñumer

Editorial: Dyckison 2013

Dyckison

Derecho de Sociedades

Dir. Carmen Alonso Ledesma

Ed Atelier Libros 4 (Busquen siempre la última edición)

Autores. Manuel Broseta Pont y Fernando Martínez Sanz

Título: Manual de Derecho Mercantil.

Editorial: Tecnos 2020 (Busquen siempre la última edición)

Autores: Fernando Sánchez Calero y Juan Sánchez- Calero Gularte

Título: Principios de Derecho Mercantil I

Editorial: Thomson - Aranzadi. 2020 (Busquen siempre la última edición)

Lecciones de Derecho Empresarial

Ed Tirant Lo Blanch

4 Ed 2020 (Busque siempre la edición mas reciente)

GADEA E., SACRISTAN, F., y VARGAS, C., Regimen jurídico de la sociedad cooperativa del siglo XXI,

Ed, Dykinson

2009

AAVV, Lecciones de Derecho mercantil (coord. JIMENEZ SANCHEZ G., y DIAZ MORENO, A.)

Ed. Tecnos

2023, (Busquen siempre última edición)

PANIAGUA ZURERA, M., Las empresas de la Economía Social

Ed. Marcial Pons

2011

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	FERNANDO SACRISTAN BERGIA
Correo electrónico	fernando.sacristan@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor

Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
<hr/>	
Nombre y apellidos	MARIA ALEJANDRA COBO DEL ROSAL PEREZ
Correo electrónico	mariaalejandra.cobodelrosal@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
<hr/>	